

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

3157 *Publicación de la Notificación de deficiencias advertidas a la solicitud de ayuda, exp. 72/2012, línea de ayudas destinadas a la Modernización de las explotaciones agrícolas, convocatoria para el año 2012*

Publicación de la Notificación de deficiencias advertidas a la solicitud de ayuda presentada por MARIA CRESPI CRESPI , por la línea de ayudas destinadas a la Modernización de las explotaciones agrícolas, al amparo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 11 de octubre de 2.012, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2.012.

Conforme lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ya que no se ha podido localizar a la interesada, mediante este anuncio se notifica a MARIA CRESPI CRESPI, con DNI 78.193.308-R , la Notificación de deficiencias advertidas en la solicitud de ayuda del jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de día 17 de enero de 2.014, en relación al expediente núm. 72/2012 de la línea de ayudas destinadas a la Modernización de las explotaciones agrícolas.

Informar a la interesada que en fecha de 17 de enero de 2.014 el jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural firmó la notificación de deficiencias advertidas en la solicitud de ayuda, concretamente la presentación de la siguiente documentación para poder continuar con la tramitación del expediente:

- A. En el presupuesto de "Construcciones Agustín Mascaró", el porche presupuestado tiene una superficie de 28,50 m2 cuando en las mediciones del proyecto técnico tiene una superficie de 38,50 m2.
- B. Croquis de situación.
- C. Justificante del importe de la Licencia de obras.

En consecuencia, y conforme el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción (publicación) de esta notificación, subsane los defectos y/o aporte los documentos indicados, con la advertencia de que, si no se hace así, se considerará que se desiste de la petición presentada y, previa resolución, se procederá al archivo de las actuaciones.

Informar a la interesada, que el expediente se encuentra a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, c/ Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 19 de febrero de 2014

El director gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

